

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 196

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-13956 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2011 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes sin más trámites.

<u>INTERESADO</u>	<u>D.N.I.-N.I.E.-PASAPORTE</u>
CARMEN DE LAS NIEVES MARTÍNEZ MÉNDEZ	Y0262026R
CRISTIANE GUTIÉRREZ MONTEIRO DE SIQUEIRA	Y0276288A
JOAQUIM MANUEL VIEIRA NUNES	X4949026R
MIHAI SOFRAC	Y0482626P
MIRIAM LORENA MÉNDEZ OLIVERA	X8862897P
PAULO VITOR MONTEIRO MOREIRA	Y0276322Z
PETER COJOCARU	X9469270D
VINCENT LAURENT CALLICO	X8188460T

Renedo de Piélagos, 1 de octubre de 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/13956

CVE-2014-13956